

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
concertado

Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

Esperando

El Magisterio primario practica a las mil maravillas la segunda virtud teológica; pues parece que está destinado a vivir siempre de esperanzas.

Entre otras cosas que le son muy necesarias, y que sin regateos debiera darle el pueblo a quien pulimenta en el taller educativo, se le retienen inconsideradamente parte de sus haberes y se le priva con frecuencia de medios materiales para hacer fructifera su labor instructiva.

Estamos al final del primer semestre del año y el maestro (en la provincia de Soria, por lo menos) no ha recibido la consignación del material escolar de escuelas diurnas ni el de las clases nocturnas. ¿Cómo es posible que el maestro atienda a las necesidades de la enseñanza sin que se le entregue oportunamente el dinero preciso para ello?

¿Pensarán nuestros respetables gobernantes que los maestros son tan ricos que puedan pagar de su propio peculio el material necesario para que sus alumnos puedan estar provistos de cuanto exige la enseñanza racional y práctica?

No; pues sería un absurdo suponer que todos los maestros tienen cien pesetas sobrantes para prestarlas a la escuela. Si ésta no carece de los medios más indispensables para la enseñanza, en los seis meses que no se percibe consignación de material, es porque no faltan librerías u otras casas que dan «fiado» lo que se les

pida; pero esto tiene el inconveniente de resultar, generalmente, más caro; y de que al maestro se le coarte la libertad de adquirir el material donde lo considere más ventajoso.

No podemos pensar que la causa de tan lamentable retraso obedezca a la falta de recursos del Estado; pues tal circunstancia suele ocurrir solamente a fin de año.

La rueda administrativa es la que tiene, sin duda, el engranaje oxidado, y de aquí que no funcione con la celeridad que debiera, pagando las consecuencias, de esa velocidad de tortuga, la escuela primaria.

Estamos sin percibir también el semestre de material de adultos de 1912, y creemos que ya es hora de que se nos pague; pues demasiado saben los gobernantes que ni las escuelas ni los maestros pueden vivir en absoluto de esperanzas. Bien que rindamos culto a esa virtud por las promesas de importantes mejoras para mañana; pero que se nos dé hoy lo que ayer debieron entregarnos.

También es de verdadera justicia que el señor Conde de Romanones si ha de seguir siendo el verdadero redentor del Magisterio, disponga que se haga liquidación general de cuanto los Ayuntamientos deben a maestros y escuelas por servicios prestados antes de hacerse cargo el Estado de las atenciones de enseñanza primaria, y desaparezca ese vergonzoso borrón español que tanto empa-

ña las gloriosas páginas de la historia nacional.

Y para que todo quedara brillante, también el Sr. Ruiz Jiménez y sus compañeros de gabinete, de acuerdo con el por hoy insustituible Presidente, debiera acometer la empresa de cortar a raíz el vicio de las Diputaciones provinciales, consistente en olvidar más el pago del sobresueldo a los maestros cuantos má-recordatorios les dirigen éstos. El problema quedaría resuelto entregando el Estado a los maestros cuanto las Diputaciones les deben, y después obligar, sin contemplaciones, a esas «excelentísimas corporaciones» a reintegrar al Estado las cantidades anticipadas.

De otro modo es imposible que se salden esas cuentas. Las Diputaciones morosas tratan de cumplir con palabras, y los maestros no podemos alimentarnos de ideas huera.

La Diputación de Soria ha prometido cumplir en breve serios compromisos adquiridos, sin nuevos recordatorios. Nosotros queríamos permanecer en silencio; pero los meses van pasando y las anualidades del compromiso están sin pagar. ¿Seguiremos viviendo de esperanzas, por mucha que sea la seriedad de nuestros representantes provinciales y por mucho respeto que todos nos merezcan?

Hágase el milagro, si milagro puede llamarse al cumplimiento de la ley; y después que se nos pague cuanto se nos debe, callaremos; mientras tanto estamos obligados a rendir culto a la justicia, y ésta no quedará cumplida si nos entregamos en brazos del silencio.

X.

(1) Después de escrito y compuesto el artículo precedente hemos sabido que se ha librado el material del primer semestre.

La reforma de las secciones.

Con este artículo terminamos los que hemos dedicado a las últimas reformas, puesto que es muy fácil que, habiendo cambiado el Ministro, cambien de rumbo los asuntos en cuestión, según acostumbra a suceder.

Y, si no cambian las instrucciones complementarias, ya no serán como debían ser, por dictarlas diferente persona.

¡Tejer y destejer! eso es lo que se va haciendo mucho tiempo ha, con lo cual nos luce tan bien el pelo.

Tienen su origen las secciones en las Secretarías de las Juntas provinciales de Instrucción pública, que también fueron llamadas algún tiempo «de primera enseñanza.»

Pero la verdadera creación de las secciones está en la reforma o Real decreto de 26 de Octubre de 1901, que decía en su artículo 30:

«En cada capital de provincia habrá una sección de Instrucción pública y Bellas Artes, constituida por un Jefe, que lo será el actual Secretario de la Junta provincial, sin que en este cambio pierdan las consideraciones y el carácter que les asignan las disposiciones vigentes.»

En 1907 se les dió el nombre exclusivo de Secretarías de Juntas provinciales, pero en 1910 se les dió organización y autonomía, al llevarlas al Estado.

Ahora, con esta reforma se les consolida en esa autonomía, si es que tiene carácter estable.

Se habían organizado con personal salido de la clase del Magisterio, previas ciertas condiciones exigidas en pública oposición, y este personal continuará figurando en ellos, aunque bastante descargado en sus anteriores obligaciones, pues hay unos que pasan a los Inspectores y otros quedan en las Juntas provinciales, que las despacharán por medio de sus nuevos Secretarios gratuitos.

Todo lo que se refiera a licencias, traslados de escuelas dentro de la localidad, locales, y, en general, todo lo que se relacione con la parte técnica de la enseñanza, tiene que ir e irá a parar a la Inspección.

Todo lo que toque a reclamaciones sobre retribuciones y alquileres, etc., irá, como antes, a la Junta provincial.

Lo que toque a interinidades, solicitudes de ellas, etc., al Rectorado respectivo.

Queda, pues, en las secciones lo que concierne al cobro de haberes, escalafones provinciales para el aumento gradual de sueldo, escalafón general, hojas de servicios, posesiones y ceses, y, por tanto, expedientes personales de los maestros.

Pero, creada una oficina en cada Inspección

provincial, al frente de la cual habrá siempre por lo menos uno de ellos, (no hace mucho hemos leído de una provincia en que los dos inspectores están visitando) ¿no se veían en algunos casos las secciones precisadas a ceder a los Inspectores alguno de sus empleados, para que les auxilie en sus funciones burocráticas, puesto que, sino, tienen que hacer ellos todo el trabajo?

Y lo mismo puede decirse de las nuevas Secretarías gratuitas de las Juntas provinciales, que acudirán en muchos casos a las Secciones para que les cedan personal competente, para resolver los asuntos que se les encomiendan.

Aparte de todo, hace falta un deslinde de atribuciones más taxativa, más explícita, y ese deslinde vendrá, si viene, en las disposiciones complementarias que debió dictar el Sr. López Muñoz antes de abandonar el Ministerio.

FÉLIX SARRABLO

LA DECEPCION

El proyecto de presupuesto leído por el actual señor ministro de Hacienda en las Cortes, ha producido en el Magisterio de España el efecto del jarro de agua o la impresión del baño ruso; pues con tanta promesa verbal del señor conde de Romanones, tantas esperanzas y seguridades ofrecidas por el Sr. López Muñoz ante Comisiones que recibió, y tanta afirmación y compromiso casi a plazo fijo del Sr. Altamira, estaba saturado el ambiente y caldeados los ánimos; y sin embargo, a la hora de la verdad vino el resultado que ofrece la ficción, el desengaño de los que prometen y no cumplen, y la desilusión que hace desvanecer los propósitos más firmes, al observar que de los veinte millones tan cacareados para seguir la obra progresiva de la dignificación de los maestros y de la evolución racional de la enseñanza primaria, quedaron en su expresión más sencilla, en una parte alícuota, que por su escasa importancia, raya en los límites de la irrisión y de la ridiculez.

Nos parece increíble lo sucedido: pues antes de ir a las Cortes tal proyecto nada se ha leído de la defensa hecha por el Sr. López Muñoz del año respectivo en Consejo de Ministros, y hasta es de suponer que los demás le convinieran y el diera su conformidad y asentimiento, si-

quiera sea tácitamente, y en ello no vemos que corresponda semejante proceder con tanto como se ha blasonado de que para 1914 no habría maestro en España que no disfrutara las MIL; así que muchos, propios y extraños, daban por seguro lo que vemos queda deshecho como las burbujas en el agua.

Lo decimos con franqueza: leído y releído, no lo creemos aún. Y no lo creemos, porque si fuera cierto que no siguen los aumentos, la seriedad de nuestros gobernantes quedaría a la altura del betún; y de los ánimos de un conde de Romanones a quien se le tiene por el redentor de la clase, y de los propósitos manifiestos por dos varones tan talentados como los señores Ruiz Jiménez y Altamira, que tienen expresos deseos de llevarse el lauro de la reforma, hay motivos para esperar, no el rebaje de chistera que nos dan con el 6 por 100 de descuento, sino lo que moralmente es ya del magisterio.

El Sr. Altamira en la Conferencia tan alabada que dió en correcto francés en la república del águila, dicen que pintó el porvenir cultural de España como cosa al realizar, y por ello mereció los aplausos de sus ilustrados oyentes; el Sr. Ruiz Jiménez, con su competencia reconocida por la vasta ilustración que posee, querrá europeizarnos y que deje de ser cierto lo de que el Africa empieza en los Pirineos, y el presidente del Consejo se ha jactado de lo mucho bueno que tiene nuestra nación derecho a esperar con motivo del viaje recientemente hecho con Su Majestad a París, por haberse convenido en él nuestra afimidad con Francia, cerebro de España. Y nosotros decimos: ¿cómo va a venir esa afimidad si no es por el principio, por la punta, que incontrovertiblemente es la cultura? Y ¿cómo vamos a formar digna parte de ese concierto mundial si se nos escatiman los medios? ¿Tienen los franceses el don especial de llegar al pináculo de la ilustración sin ocasionar gastos a su nación?—Tiene allá, por ventura, quinientos francos de sueldo ningún maestro?—Están en Francia como en España difundiendo la enseñanza en el mes de junio con una consignación tan exigua para material escolar, y para mayor abundamiento sin cobrar todavía el primer semestre casi extinguido, y toda una anualidad por el concepto de adulto?

Nosotros no hemos ido a París y, sin embargo, sabemos que nuestros colegas de Francia tienen dotaciones más decorosas que por acá, y

no cobran con retraso ni con tanta pobreza lo del material; sabemos que sólo la gran urbe del Sena, que tenía menos de una cuarta parte de población que España, gasta en enseñanza más que el Sr. López Muñoz tiene presupuesto para semejante concepto en nuestro reino, y eso sí que es realmente una vergüenza nacional. ¿No se ha fijado en tal dato nuestro señor ministro? ¿Ignora semejante comparación el señor Altamira? Creemos que no: ambos deben saberlo, y de no pretender que seamos siempre la cuarta parte de un parisiense; de no resignarse a que en vez de identificarnos con el cerebro, valgamos únicamente para pedestal sobre el que se puedan encumbrar los que no regatean dinero para divulgar la ilustración en su tierra, se impone que por tales señores, asociados al señor Conde, traten de enmendar la plana al Sr. Suárez Inclán deshaciendo el entuerto y llevando las cosas por el camino de la verdadera regeneración española.

De no hacerlo así, es inexplicable semejante proceder después de blasonar tanto la concesión de aumentos reconocidos por necesarios de toda necesidad; y dejando a las personas (políticamente hablando) en el lugar en que ellas mismas se colocarán por incumplimiento de sus ofertas y compromisos, mientras la que hoy es anunciada decepción no se desvanezca llevando los veinte millones a Instrucción pública como otros ministros han logrado su respectiva tajada, España volverá a su legendario ostracismo y los gobernantes que mangonean el cotarro la sepultarán para siempre en el pozo de la ignorancia, sin que basten a sostenerla las promesas de políticos, los discursos de la Sorbona, ni los arranques de los que luego se quedan en las primeras matas, pues aquí hace falta «dinero» y no vana palabrería.

«Opéribus credite, et non verbis.»

JUSTO RECTO Y CASTELLANO.

Asociación provincial de maestros

SECCION DE ALMAZAN

En la villa de Almazán el día 8 de junio del corriente año, reunidos los señores maestros interinos y propietarios que se han dignado asistir a la reunión, previa convocatoria de antemano, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Felicitar al Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes por lo últimamente decretado sobre administración provincial y local de primera enseñanza.

2.º Suplicar del dignísimo Sr. Gobernador Presidente de la Junta provincial de Instrucción Pública el exacto cumplimiento en lo preceptuado en la Real orden de mayo último y especialmente en los artículos 6, 9 (a 4) y 20, pues por desgracia, si malas escuelas hay en España, las casas de los maestros no se quedan en zaga, pues la mayoría de ellas no con capaces ni reúnen las condiciones higiénicas debidas, ocupándose los municipios más de las casas de los pastores de ganado mayor que de la casa del maestro.

3.º Haber visto con agrado lo que sobre inepección se ha decretado últimamente, pues teniendo al frente los superiores, o estaremos resguardados de los lazos que generalmente nos tienden, por no satisfacer los caprichos del caciquismo popular.

4.º Imitar al digno profesorado primario propietario a tomar parte en nuestra empresa haciendo ver al Gobierno del Sr. Romanones el estado tan lamentable en que se encuentra el magisterio interino.

5.º Llevar una instancia al Sr. Presidente de la Diputación de esta provincia, suplicándole incluya en los próximos presupuesto cantidad suficiente para la creación y sostenimiento de una Escuela Normal Superior para maestros y otra para maestras.

6.º Que a la petición de los señores Martínez y Batjé de dar en propiedad escuelas a los interinos con servicios anteriores al 1.º de julio de 1911, podemos añadir, que en ley de libertad para optar los que sean nombrados a quedarse en la que actualmente desempeñan, manifestándolo a la autoridad a quien corresponda hacer el nombramiento en el improrrogable plazo de diez días, esto siempre que la escuela esté dotada con 500 pesetas.

7.º Protestar de que en lo sucesivo los nombramientos de interinos sean por prelación de instancias y pedir que se haga por mayoría de tiempo de servicios prestados entre los solicitantes y tengan validez las instancias por un tiempo determinado que no sea menor de seis meses.

8.º Que se nos permita a los maestros interinos hacer oposiciones restringidas y que tan-

to estas como las libres se verifiquen en las capitales de provincia, considerándose de algún mérito los servicios prestados en la enseñanza.

9.º Suplicar del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes que, a serle posible, los propietarios que por efecto del concurso de traslado obtengan nuevas plazas, no se posesionen de ellas, hasta del 20 al 30 de Agosto próximo, en cuyo caso los interinos nos quedaríamos privados del percibo de los haberes durante el periodo de vacaciones y obligados en caso contrario a trabajos corporales para satisfacer nuestras necesidades.

10. Pedir a dicho señor ministro el disfrute íntegro de nuestro sueldo y retribuciones de la escuela, aumentando a lo sumo en un 2 por 100 nuestro descuento sobre el 6 de los propietarios y, caso de no ser así, se nos computen los servicios interinos de abono para los efectos de la jubilación, entendiéndose para ello que nosotros somos los que más contribuimos al sostenimiento de la Caja de Derechos pasivos del magisterio.

11.º Que las vacantes que resulten del último concurso rápido sean provistas en propiedad la mitad en interinos y las restantes en oposición libre y restringida.

12.º Protestar de la falta de seriedad de nuestros gobernantes, quienes después de haber anunciado un aumento de 20 millones, en el presupuesto de Instrucción Pública, al leerlo en el Congreso ha quedado rebajado a poco más de un millón, cantidad insuficiente para atender a las mejoras en proyecto.

13.º Que en lo sucesivo las reuniones tendrán lugar el primer día festivo de cada mes al en que se obra el pago de nuestros haberes.

14.º Que se forme por la Dirección General del ramo un escalafón de interinos, como se ha hecho con los propietarios, con el objeto de saber el movimiento personal según el pensamiento del Real decreto de 14 de marzo último.

15.º Se acordó que en cada reunión se disertase un tema de Didáctica Pedagógica, estando encargado del desarrollo del primero el señor Presidente de la Asociación, y los sucesivos se harán por sorteo entre los diferentes socios adheridos, cuyo primer tema versará sobre Educación Moral y religiosa y sus consecuencias.

No habiendo más asuntos de que tratar, dióse

por terminado el acto, suplicando la inerción de estos acuerdos en los periódicos profesionales *Magisterio Español* y *EL DEFENSOR ESCOLAR* firmando todos los concurrentes. fecha ut supra.

V.º B.º: El Presidente, *José Rodríguez Hernández*. El Secretario, *Benito Pascual López*.

INSTANCIA

Excmos. Sres. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes y Director General de primera enseñanza.

EXCMOS. SRES:

Los que suscriben, maestros en propiedad de las escuelas nacionales de Herreros y Villaverde, respectivamente, en la provincia de Soria, por sí y en representación de 74 compañeros adheridos, todos Maestros en comisión con sueldo menor de 625 pesetas, a V. V. E. E. atenta y respetuosamente exponen:

Que pertenecen a la décima categoría del Escalafón general provisional, por haber de empenado escuela de 625 pesetas; y unos por no poder trasladar la familia a algunos cientos de kilómetros, por los grandes gastos que lleva consigo un traslado y otros por no serles propicio el clima para su salud, razones muy atendibles y ajenas a su voluntad, se trasladaron a desempeñar en comisión otras de menor sueldo, sin haber alcanzado nuevamente la dotación que disfrutaron por el escaso número de escuelas de 625 pesetas que hay en cada provincia.

Que si a los 1000 maestros y maestras más antiguos de la categoría de 500 pesetas se les asciende a 625 pesetas, los recurrentes quedarán postergados a los anteriores en la efectividad monetaria, pues para los primeros el sueldo será real en la nueva categoría, mientras que el de los segundos lo es nominal hasta que asciendan a 1000 pesetas.

Green los exponentes, Excmos. Sres, que es de justicia el abono de la diferencia entre el sueldo que disfrutaban y el de la categoría a que pertenecen, al igual de lo que se ha hecho con los maestros de 825 pesetas que estaban en comisión, según la R. O. de 29 de Marzo último, con el fin de no considerarlos de peor condición que los demás de su categoría.

Por tanto,

A V. V. E. E suplican que, en vista de las razones expuestas en la presente instancia, se

servan conceder a todos los maestros y maestras en comisión el sueldo efectivo de 625 pesetas que es el correspondiente a la décima categoría del Escalafón y en la cual se hallan incluidos, conservando las retribuciones y demás emolumentos que tienen en la actualidad las plazas que desempeñan.

Dios guarde a V. V. E. E. muchos años para bien de la patria.

Herreros (Soria) Junio de 1913.

Vicente González.—Francisco Martínez.

Siguen los nombres de los 74 compañeros adheridos.

Legislación y pedagogía

El edificio escolar

III

Al emplazar una escuela deben evitarse todas las condiciones antihigiénicas y contrarias a su misión social y educadora. Y para esto debe construirse en calle de buena luz lejos de las grandes masas de edificios, de los terrenos pantanosos, de los depósitos de abonos, de los cuarteles, prisiones, hospitales, plazas de toros, casas de juego, burdeles, tabernas, etc. Nunca debe instalarse la escuela en el mismo edificio que el juzgado, la alcaldía, la delegación de vigilancia, la casa de socorro... ¡y no digamos la cárcel!

Los pequeños edificios escolares deben ser preferibles a los grandes, porque es más conveniente y fácil multiplicar y esparcir las escuelas. Alrededor del edificio se necesita una zona de aislamiento doble ancha, por lo menos, que la altura máxima de los edificios circundantes y sería preferible que se levantase en las afueras de la población.

Si el solar es húmedo hay que sanearlo con canalillos y atarjeas, porque no hay que olvidar que la humedad, propagada después por los cimientos y paredes origina oftalmías, catarros bronquiales, anemia y tuberculosis. Aunque el terreno sea seco ha de elevarse el suelo unos cincuenta centímetros al menos.

Los materiales de construcción deben ser los más impermeables y compactos que ofrezca al localidad, y la mejor orientación del edificio es la Norte-Sur.

Con esta orientación se obtiene la mejor luz del norte para los trabajos y el mejor saneamiento de los rayos solares a que debe darse acceso por ventanas en la pared del mediodía. Cuando esta orientación no sea posible será mejor la que más se aproxime, con tal de que resguarde las clases y de más partes importantes del edificio del Oeste y Suroeste, de donde pro-

ceden, generalmente, los vientos principales de lluvia en la mayor parte de nuestra península.

Es conveniente que las clases estén en planta baja y el acceso se hará mejor por rampa que por escaleras. Las puertas deben ser de una sola hoja, de un metro y diez centímetros de anchura; las paredes lisas y de sustancias que fácilmente se puedan lavar (pintura al óleo o estuco mate) y coloreadas de tintas neutras (azul-verde o gris claro). Todos los ángulos deben estar redondeados para facilitar la limpieza y ha de prohibirse de las paredes el material de enseñanza, como no sean los encerados. Un zócalo de 1.50 metros de altura debe rodear los muros y el pavimento puede ser de alfalta batuta, ladrillo hidráulico o de madera y siempre sin ranuras y asentado sobre una capa de alfalta a fin de librarse de la humedad y el ruido.

La iluminación debe ser la más abundante posible y así la superficie de las ventanas en el muro norte será, por lo menos, igual a un tercio del suelo; deben estar seguidas, y si hay que separarlas, que sea por la menor cantidad posible de muro o bastidor. La extensión horizontal de la ventanería corresponderá al desarrollo de la fila de mesas. El alfiler o parte baja de las ventanas, no excederá sobre la altura de las mesas del ancho del pasillo que les separa del muro de iluminación para que la luz caiga sobre el punto más próximo a aquél en un ángulo de cuarenta y cinco grados. El dintel, o parte alta de las ventanas, se colocará, por lo menos, a una altura igual a dos tercios de la profundidad de la clase, porque esta colocación permitirá que la luz llegue al fondo de la sala con una intensidad sensiblemente igual a la que reciben los sitios más próximos a las ventanas.

Las ventanas que den al sur estarán destinadas únicamente a la ventilación y deben abrirse de par en par durante los intermedios de las clases cerrando de nuevo sus maderas en cuanto vuelvan a empezar aquéllas, con objeto de tener iluminación literal del norte o nordeste: así no hacen falta cortinas ni persianas.

Si la economía no permite sistemas de ventilación perfeccionados es necesario que al salir los alumnos de clase se abran de par en par las ventanas de ambos lados de aquélla durante diez a quince minutos, sin perjuicio de tener constantemente abierta alguna parte de ellas, lo que puede hacerse sin riesgo la mitad del año.

Debe haber un retrete para cada veinte alumnos y un urinario, al menos, para cada quince y las dependencias de este género deben hallarse separadas unas de otras por tabiques altos y puerta entera que se cerrará por dentro.

La salida de las aguas de los lavabos debe conducirse a los retretes y urinarios y ningún tubo de desagüe pasará por debajo del suelo de las habitaciones. En los retretes, especialmente, estará siempre en el exterior de la casa y además de los sifones, tendrá un tubo ventilador,

cuya abertura quede más alta que el tejado, lejos de las chimeneas y ventana.

Además de un lavabo por cada quince o veinte niños, con agua abundante, y de un guardarropa en habitación independiente y ventilada, donde se colocarán las perchas; además de la pieza clara, ventilada y seca para guardar los enseres de limpieza; además del despacho del maestro donde puede éste preparar las lecciones, guardar el material de enseñanza y hablar privadamente con los niños y conferenciar con los padres o familias de éstos, es indispensable, tiene una importancia grandísima el campo escolar.

La figura de este campo conviene que sea aproximada a la rectangular o elíptica, cuya superficie será de un metro por cada uno de los niños menores y seis a diez metros por los mayores. Allí los niños formarán libremente grupos con sus amigos y compañeros de edad, sin estorbarse; correrán y saltarán o se entregarán a los juegos que tienen por base dichos movimientos, y en medio del juego, cuando el niño se sienta más dueño de su libre actividad, la observación del maestro sorprenderá el carácter, inclinaciones, aptitudes y defectos del educando para que todo intento de mejora o de corrección moral sea efectivo.

Es necesario también el campo escolar para la educación física por los ejercicios que en él se verifican, para la educación intelectual por el servicio que presta a la enseñanza objetiva y activa de la botánica, agricultura, geografía, topografía, etc., y para la educación del sentimiento, mediante la noble contemplación del cielo, árboles, flores y pájaros, además de que «sólo se descansa jugando y sólo el juego al aire libre es completo» (Extractos de notas de Museo Pedagógico Nacional).

El Inspector provincial.

MANUEL YUBERO HERNÁNDEZ

Se continuará

OFICIAL

Orden de 27 de mayo, resolviendo la instancia de D. Luis Francisco Galdeano, sobre conmutación para el bachillerato de asignaturas aprobadas en el Magisterio.

Vista la instancia de D. Luis Francisco Galdeano, y teniendo en cuenta lo informado por V. S. de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 5 del pasado febrero.

Esta subsecretaría ha acordado conceder al solicitante la conmutación para el Bachillerato de las asignaturas de Lengua castellana, Geografía general y de Europa, Nociones de Aritmética y Geometría, Caligrafía, Religión (1.º, 2.º y 3.º curso), Geografía especial de España, Aritmética, Historia de España, Geometría, Francés (1.º y 2.º curso) y Dibujo (1.º y 2.º), que tiene aprobadas en la carrera del Magisterio.

Lo digo a V. S., etc. Madrid 27 de mayo de 1913.—El Secretario, Alvarez Mendosa.

(Boletín oficial de 13 junio)

NOTICIAS

Desde el día primero de julio quedará abierto el pago de la mensualidad actual y del material de primer semestre de escuelas diurnas nocturnas y para todos los maestros de esta provincia.

— Ha sido nombrado subsecretario del Ministerio de Instrucción pública, D. Luis Arminán.

— Le ha sido concedido a D.^a Lucía Hernández un voto de gracias con motivo de los últimos exámenes.

— Conviene que no olviden los señores maestros que para cobrar los haberes de junio, deben presentar la cédula personal de este año.

— En virtud de concurso, han sido nombrados maestros: D. Félix de Vera y D.^a María Concepción Guinea, Santa María de las Hoyas y Borobia, (ascenso); D. Pedro Martín García, Gormaz; D. Eufemiano Castellano, Tozalmoro; D. Vicente Gimeno, Bayubas de Abajo; don Isidoro María Pérez, Carbonera; D. Teodoro Latorre, Ledesma; D. Leonides Carro, Fresno de Caracena; Nicasio López, Zayas de Bascones; D. Basilio Pastor, Aldealices; D. D. Mariano Galvez, Las Fraguas; D. Constantino Martín, Carrascosa de Abajo; L. Rafael Mir, La Muedra; D. Luis Lana, Puebla de Eca; D. Benito Rocio-Cubo de la Solana; D.^a Juana A. Tovar, S. Leonardo; doña Adelaida Llorente, Covalada; D.^a Isabel Lorenzo, Aldealseñor; D.^a María B. del Prado, Santa María del Prado; D.^a María G. Izquierdo, Torralba de Arciel; D.^a Margarita Marijuán, Tapiela y D.^a Valentina Virto, Cubo de Hogueras.

Exámenes.—El director general de primera enseñanza telegrafía a todas las Autoridades del ramo lo siguiente:

«Para los efectos oportunos, llamo a ustedes la atención acerca del artículo 24 del Real decreto de 5 de mayo, en que se suprimen los exámenes de las escuelas, sustituyéndolos en todo caso por la exposición de trabajos escolares respecto de la cual se darán instrucciones.»

— La *Gaceta* de ayer publica las reglas complementarias y explicativas del Real decreto de 5 de Mayo último, reorganizando la Inspección de 1.^a enseñanza. Es una Real orden bastante larga que no insertamos hoy por falta de espacio y porque no altera los preceptos contenidos en aquél. La publicaremos en el número próximo.

CORRESPONDENCIA

- A. V. Deza.—Recibidas copias, Están bien.
 I. A. Carrascosa de Arriba.—Se hará como desea.
 D. R. Aldehuelas.—Se hará como desea.
 C. L. Paones.—Entregadas copias.
 V. C. Rello.—se le escribe; E. C. Miño de San Esteban G. F. San Leonardo. Devueltas hojas.
 H. S. U Boos.—Devueltas por estar duplicadas.
 E. C. Villaquisán de los Infantes.—Se mandaba a Aranda.—Cambiada dirección.
 S. M. Miranda de Ebro. Cambiada dirección.
 C. M. Gimén de la Frontera.—Cambiada dirección.—Se hará como desea; S. C. Bisimire.—Contestada carta
 I. O. Borjabad. Contestada carta y devuelta cédula
 I. M. Miranda de Ebro.—se devolvieron copias.
 M. R. Snellacabras.—Llegó tarde su aviso.
 Y. B. Camporredondo.—Entregadas copias y remitidos impresos.
 B. P. Aldealafuente; J. D. Alcubilla; D. P.; Jodra; A. S. Fuentepinilla.—Contestadas cartas.
 L. M. Nepas; V. C. Rello; A. R. Fuentepinilla.—Recibidos.
 P. N. Serón.—Recibido.
 D. R. Recibido. R. P. Matanza; N. P. Borobia.—Recibidos, E. D. Lumías.—Recibido.
 T. H. Laina.—Contestada carta y Remitidas hojas.

SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Librería y papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig,

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar to la clase de libros, así nacionales como extranjeros

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas con temporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de *Santa Teresa*, Collado, 30, Soria.

El Narrador infantil.

Cuentos morales

para niños, por D. Antonio Carrillo de Aibornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa» Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena

OBRA NUEVA — EXITO ESCOLAR

EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas, por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más completo, más AMENO, más GENIAL y más PEDAGOGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación. Conocerlo es adoptarlo.

Libro 1.º, 5 pesetas docena; libro 2.º, á 7'50; de libro 3.º, 9; id, libro 4.º, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho apropiado para este método.

SORIA.—Imprenta de Fermin Jodra.

IMPRENTA

DE

Fermin Jodra

Plaza Mayor, número 14.—SORIA.

ESPECIALIDAD

en trabajos tipográficos a dos tintas.

Tarjetas visita, cartas, recibos,

talonarios, facturas, oficios,

volantes, besalamano,

esquelas funeral,

recordatorios,

participaciones de

nacimiento y enlace,

Trabajos comerciales, notas

de pedido, listines, registros de

talones, abonaré, etiquetas de envío,

id. para farmacias, envolturas

para chocolates, caramelos,

y cuantos trabajos se encarguen

Libros, folletos, revistas, etc., etc.

Enseñanza objetiva-racional-integral

CONVERSACIONES INSTRUCTIVAS

POR FELIX CALAVIA GARCIA

Declarada de utilidad para las escuelas nacionales de 1.ª enseñanza por B. O. de 18 de Julio de 1912.

OBSEQUIO

Todo el que adquiriera una docena de ejemplares antes del 1.º de Julio de 1913 tendrá opción al sorteo de 250 ptas. en metálico, el cual se verificará en Soria el 10 de Julio de 1913.

Edicció. lujo, 1'50; id. corriente, 1'25.—Pedidos: En la librería de Santa Teresa, Collado, 30, Soria, y en el domicilio del autor, Aliud,